

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: **"CONSTRUCCIÓN SALA DE
REHABILITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL
CENTRO DE REHABILITACIÓN"**.

DECRETO N°

279

TEMUCO,

03 MAR 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 15 de enero de 2020, que aprueba el contrato de construcción para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN"**, celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Isidro Enrique Valeria Candia, R.U.T. N° 8.239.731-0, por escritura pública de fecha 08 de enero del año 2020.

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la empresa Isidro Enrique Valeria Candia, de fecha 20 de febrero de 2020.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra (I.T.O.) de fecha 26 de febrero de 2020.

4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas de la Propuesta Publica denominada **"CONSTRUCCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN"**.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN"** compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe Servicio Generales, Departamento de Salud.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto, Departamento de Salud.
- Sr. Vladimir San Martin Diaz, Ingeniero Constructor, Departamento de Salud.
- Sr. Diego Mulato Reyes, Ing. Constructor, Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECNER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CFE / BSG / AJI / DPB / DMR
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Departamento de Salud